



///Plata, - 2 DIC. 2014

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Limnología "Dr. Raúl A. Ringuelet" (ILPLA) efectuado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en el marco del Convenio suscripto con esta Casa de Estudios, mediante el dictado de la Resolución N° 4367/14 y  
CONSIDERANDO:

que conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del "Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras", oportunamente aprobado por el Consejo Superior de esta Casa de Estudios y por el CONICET, el referido llamado debe realizarlo el CONICET con el acuerdo de esta Universidad;

que el artículo 8° de dicho reglamento, establece que el Jurado estará conformado por cinco miembros, dos integrantes por cada una de las Instituciones y uno seleccionado de común acuerdo entre ambas;

que en tal sentido, la respectiva Facultad ha enviado los nombres de quienes integrarán los Jurados en representación de la Universidad Nacional de La Plata;  
Por ello,

**LA VICEPRESIDENTA DEL ÁREA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD  
en ejercicio de la Presidencia  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) N° 4367/14, para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Limnología "Dr. Raúl A. Ringuelet" (ILPLA).

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Instituto de Limnología "Dr. Raúl A. Ringuelet" (ILPLA):

Miembros Titulares

Dr. Marcelo Daniel **BARRERA**.  
Dra. María Laura **DE WYSIECKI**.

Miembros Suplentes

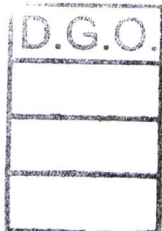
Dr. Ramiro **SARANDON**.  
Dra. Analía Alicia **LANTERI**.

Miembro de común acuerdo CONICET-UNLP

Dra. Irina **IZAGUIRRE**.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en la Resolución N° 4367/14 del CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

////





////

Jurado CONICET-UNLP  
Dra. Irina **IZAGUIRRE**.

Miembros Titulares CONICET  
Dra. Mirtha María **FLAWIA**.  
Dra. Beatriz Estela **MODENUTTI**.

Miembros Titulares UNLP  
Dr. Marcelo Daniel **BARRERA**.  
Dra. María Laura **DE WYSIECKI**.

Miembros Suplentes CONICET  
Dr. Enrique Alberto **CRESPO**.  
Dr. Horacio Ernesto **ZAGARESE**.

Miembros Suplentes UNLP  
Dr. Ramiro **SARANDON**.  
Dra. Analía Alicia **LANTERI**.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los interesados y a la Facultad de Ciencias Naturales y Museo; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N° **1277**

D.G.O.
BGM

  
Prof. Ana María Barletta  
Vicepresidenta Área Académica  
Universidad Nacional de La Plata

  
Patricio Lorente  
Prosecretario General  
UNLP